

RESOLUCIÓN No. 0036-DIGERCIC-CGAJ-2019

RESOLUCIÓN DE INICIO DEL PROCESO DE LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL, SIGNADO CON EL CÓDIGO No. LPI-DIGERCIC-02-2019, "ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA INFORMÁTICO PARA EMISIÓN DE DOCUMENTOS DE IDENTIDAD Y PASAPORTES ELECTRÓNICOS, Y LA PROVISIÓN DE EQUIPAMIENTOS, SUSCRIPCIONES-LICENCIAS DE SOFTWARE, INSUMOS Y SERVICIOS CONEXOS PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN (DIGERCIC)"

Lcdo. Vicente Andrés Taiano González
DIRECTOR GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CONSIDERANDO:

- Que, la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 225 establece los organismos, dependencias, entidades y personas jurídicas que comprenden el sector público, dentro de los cuales se encuentran aquellos que forman parte de la función ejecutiva y aquellos creados por la Constitución o la Ley para el ejercicio de la potestad estatal, para la prestación de servicios públicos o para desarrollar actividades económicas asumidas por el Estado;
- Que, la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 226 establece: *"Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en función de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que le sean atribuidas en la Constitución y la Ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución"*;
- Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en su artículo 48 establece: *"La licitación es un procedimiento de contratación que se utilizará en los siguientes casos:*
- 1. Si fuera imposible aplicar los procedimientos dinámicos previstos en el Capítulo II de este Título o, en el caso que una vez aplicados dichos procedimientos, éstos hubiesen sido declarados desiertos; siempre que el presupuesto referencial sobrepase el valor que resulte de multiplicar el coeficiente 0,000015 por el monto del Presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico;*
 - 2. Para contratar la adquisición de bienes o servicios no normalizados, exceptuando los de consultoría, cuyo presupuesto referencial sobrepase el valor que resulte de multiplicar el coeficiente 0,000015 por el monto del Presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico; y,*
 - 3. Para contratar la ejecución de obras, cuando su presupuesto referencial sobrepase el valor*

1/4



que resulte de multiplicar el coeficiente 0,00003 por el monto del Presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico”;

Que, el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece: “En los contratos sometidos a esta Ley se estipulará obligatoriamente cláusulas de multas, así como una relacionada con el plazo en que la entidad deberá proceder al pago del anticipo, en caso de haberlo; el que no podrá exceder del término de treinta (30) días.

Las multas se impondrán por retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales conforme al cronograma valorado, así como por incumplimientos de las demás obligaciones contractuales, las que se determinarán en relación directa con el monto total del contrato y por cada día de retraso.

Las multas impuestas al contratista pueden ser impugnadas en sede administrativa, a través de los respectivos recursos, o en sede judicial o arbitral”;

Que, los artículos del 73 al 77 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establecen las garantías que deben ser rendidas previo a la suscripción del contrato correspondiente;

Que, el artículo 3 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública determina: “Aplicación territorial. - Las normas contenidas en la Ley y en el presente Reglamento General se aplicarán dentro del territorio nacional.

No se registrarán por dichas normas las contrataciones de bienes que se adquieran en el extranjero y cuya importación la realicen las entidades contratantes o los servicios que se provean en otros países, procesos que se someterán a las normas legales del país en que se contraten o a las prácticas comerciales o modelos de negocios de aplicación internacional.

Para la adquisición de bienes en el extranjero se requerirá, previamente la verificación de no existencia de producción u oferta nacional, de conformidad con el instructivo que emita el "Servicio Nacional de Contratación Pública" (SERCOP).

Cuando la obra se ejecute en el país, el bien se adquiera dentro del territorio nacional o el servicio se preste en el Ecuador, y siempre que dichas contrataciones no se encuentren dentro de lo previsto en el artículo 3 de la Ley y 2 de este Reglamento General, se aplicará la legislación nacional”;

Que, el artículo 18 del Reglamento a Ley Orgánica de Contratación Pública establece que:

“Comisión Técnica. - Para cada proceso de contratación de: 1. Consultoría por lista corta o por concurso público; 2. Subasta inversa, cuyo presupuesto referencial sea superior al valor que resulte de multiplicar el coeficiente 0.000002 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado; 3. Licitación; y, 4. Cotización, se conformará la correspondiente Comisión Técnica integrada de la siguiente manera: 1. Un profesional designado por la máxima autoridad, quien la presidirá; 2. El titular del área requirente o su delegado; y, 3. Un profesional afín al objeto de la contratación designado por la máxima autoridad o su delegado.

Los miembros de la Comisión Técnica serán funcionarios o servidores de la entidad contratante.

Si la entidad no cuenta en su nómina con un profesional afín al objeto de la contratación, podrá contratar uno para que integre de manera puntual y específica la respectiva Comisión Técnica; sin perjuicio de que, de ser el caso, pueda contar también con la participación de asesoría externa especializada.



En la Comisión Técnica de Licitación intervendrá con voz, pero sin voto, el Director Financiero y el Director Jurídico, o quienes hagan sus veces, o sus respectivos delegados. La Comisión Técnica designará al secretario de la misma de fuera de su seno. La Comisión Técnica se reunirá con la presencia de al menos dos de sus miembros, uno de los cuales será obligatoriamente el Presidente, quien tendrá voto dirimente. Adoptará decisiones válidas por mayoría simple. Los miembros de la Comisión Técnica no podrán tener conflictos de intereses con los oferentes; de haberlos, será causa de excusa. Los informes de la Comisión Técnica que serán dirigidos a la máxima autoridad o su delegado incluirán el análisis correspondiente del proceso y la recomendación expresa de adjudicación o declaratoria del proceso. En los procesos de subasta inversa cuyo presupuesto referencial sea igual o inferior al valor que resulte de multiplicar el coeficiente 0.000002 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado, no se requiera la conformación de la Comisión Técnica referida en este artículo”;

Que, el artículo 54 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública determina: *“La Comisión Técnica revisará que las ofertas cumplan los requisitos mínimos establecidos en los pliegos y rechazará aquellas que no den cumplimiento a los mismos.*

La evaluación de las ofertas se efectuará aplicando los parámetros de calificación previstos en los pliegos.

La evaluación de una oferta comprende tanto la referida a la propuesta técnica como a la propuesta económica.

La oferta evaluada como la mejor será aquella que obtenga el mejor costo de conformidad con el numeral 18 del artículo 6 de la Ley”;

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 331 publicado en el Registro Oficial No. 70 de 28 de julio de 2005, se creó el Sistema Nacional de Registro Civil, Identificación y Cedulación con el carácter de único y con el fin de garantizar el derecho a la identidad de los ciudadanos ecuatorianos y de los extranjeros residentes en el territorio nacional para el ejercicio de sus derechos constitucionales;

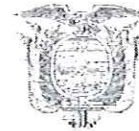
Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 8 publicado en el Registro Oficial No. 10, de fecha 24 de agosto de 2009, se adscribió la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación al Ministerio de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información, y en su artículo 21 establece: *“Adscribase la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación al Ministerio de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información, el que supervisará la inmediata reforma y modernización de esa entidad. La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación será una entidad descentralizada y desconcentrada administrativa y financieramente, su representante legal será el Director General.*

El Director General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, será nombrado por el Ministro de Telecomunicaciones y podrá dictar la normativa interna de carácter general”;

1/d



- Que, el 31 de agosto de 2016, el Director General del Servicio Nacional de Contratación Pública (SERCOP), Eco. Santiago Vásquez Cazar, emitió la resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072, mediante la cual resuelve, expedir la codificación y actualización de las resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública;
- Que, el 09 de marzo de 2018, mediante Resolución No. R.E.-SERCOP-2018-0000088, el Servicio Nacional de Contratación Pública, resolvió expedir la reforma a la Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072, de 31 de agosto de 2016, mediante la cual se expidió la Codificación y Actualización de las resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública, en el que indica: elimínese los artículos 147, 148, 149, 150, 151 del capítulo IV CÁLCULO DEL PRESUPUESTO REFERENCIAL A SER UTILIZADO EN UN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DE BIENES O SERVICIOS, que hace referencia a la forma de cálculo del presupuesto referencial, normándose a partir de este momento de la siguiente forma: “ *Art. 9 Fase preparatoria y precontractual.- numeral 2 Estudio de mercado para la definición de presupuesto referencial, que deberá contener las siguientes consideraciones mínimas: 1. Análisis del bien o servicio a ser adquirido: características técnicas, el origen (nacional, importado o ambos), facilidad de adquisiciones en el mercado, número de oferentes, riesgo cambiario en caso de que el precio no esté expresado en dólares; 2. Considerar los montos de adjudicaciones similares realizadas en años pasados; 3. Tomar en cuenta la variación de precios locales e/o importados, según corresponda. De ser necesario traer los montos a valores presentes, considerando la inflación (nacional e/o internacional); es decir, realizar el análisis a precios actuales; 4. Considerar la posibilidad de la existencia de productos o servicios sustitutos más eficientes; y, 5. Proformas de proveedores de las obras, bienes o servicios a contratar; (...)*”;
- Que, el 06 de agosto de 2018, a través de Memorando No. 2018-0037-DIR-G, el Director del Registro Civil, Identificación y Cedulación Ing. Jorge Troya Fuertes informa al Director de Planificación e Inversión, Sr. Lenin Eduardo Lizano Santamaría que ha sido designado como Gerente del Proyecto del tema de Cédula y Pasaporte;
- Que, mediante Memorando No. DIGERCIC-CGP.PIN-2018-0012-I de 27 de septiembre de 2018, el Director de Planificación e Inversión / Gerente del Proyecto SEDIP, Sr. Lenin Lizano Santamaría, solicitó al Subdirector de Registro Civil, Identificación y Cedulación, la elaboración y entrega de los informes de necesidad que justifiquen la adquisición e implementación del SEDIP “(...) *el informe de necesidad consolidado por la unidad requirente se constituirá en la fuente para la elaboración del informe de presupuesto referencial y posteriormente para la elaboración de los pliegos (...)*”;
- Que, mediante Oficio No. DIGERCIC-DIGERCIC-2018-0216-O de 02 de octubre de 2018, el Ex Director General de Registro Civil, Identificación y Cedulación Jorge Oswaldo Troya Fuentes, solicitó al Viceministro de Movilidad Humana, confirmar: “(...) *si el vigente diseño de seguridad de la lámina holográfica protectora de la página de datos del libretín de pasaportes mecanizados, será el mismo que se empleará en la emisión de los pasaportes electrónicos*”;

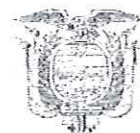


- Que, el 08 de octubre de 2018, mediante Memorando No. DIGERCIC-SDG-2018-070-I, el Subdirector de Registro Civil, Identificación y Cedulación, Claudio Isaac Prieto, solicitó al Ing. Daniel Becerra Director de Servicios de Identificación y Cedulación *"(...) se elabore el informe de necesidad que incluya la situación actual del servicio de emisión de documentos de identidad (cédulas) y los requerimientos para la implementación del SEDIP (...)"*;
- Que, mediante Memorando No. DIGERCIC-SDG-2018-071-I de 08 de octubre de 2018, el Subdirector de Registro Civil, Identificación y Cedulación Ing. Claudio Isaac Prieto Cueva, solicitó al Director de Infraestructura y Operaciones TIC, Ing. Jaime Sáenz, la elaboración del informe de necesidad que incluye el análisis de la situación actual del sistema de emisión de documentos de identidad y el análisis de la situación propuesta para el nuevo sistema informático para emisión de documentos de identidad y pasaportes electrónicos;
- Que, mediante Memorando No. DIGERCIC-SDG-2018-072-I de 08 de octubre de 2018, el Subdirector de Registro Civil, Identificación y Cedulación Ing. Claudio Isaac Prieto Cueva, solicitó al Director de Servicios Electrónicos, Ing. Esteban Mendieta, elaborar el informe de necesidad que incluye el análisis de mercado y la propuesta de implementación de nuevos servicios electrónicos basados en biometría en el contexto del proyecto SEDIP;
- Que, mediante Memorando No. DIGERCIC-SDG-2018-073-I de 08 de octubre de 2018 el Subdirector de Registro Civil, Identificación y Cedulación Ing. Claudio Isaac Prieto Cueva, solicitó al Gerente del Proyecto SEDIP Ing. Lenin Lizano *"Coordinar con el Ministerio de Relaciones Exteriores la provisión de información respecto del estado del Sistema informático de emisión de pasaportes mecánicos y emitir el informe de necesidad con los requerimientos para la emisión del pasaporte electrónico en los puntos de atención de la DIGERCIC y del MREMH"*;
- Que, el 09 de octubre de 2018, mediante Oficio No. DIGERCIC-DIGERCIC-2018-0220-O, el entonces Director de Registro Civil, Identificación y Cedulación, señor Jorge Oswaldo Troya Fuentes, solicitó al Viceministro de Movilidad Humana Sr. Santiago Javier Chávez Pareja el informe de necesidad para sustentar los requerimientos del Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana dentro del Proyecto SEDIP;
- Que, mediante Memorando No. DIGERCIC-CGS.DSIC-2018-0038A-I de 10 de octubre de 2018, el Director de Servicios y Cedulación (E) Sr. Daniel Fernando Becerra, solicitó al Director de Soporte e Interoperabilidad Ing. Manuel Plasencia se ejecute el análisis de la situación actual (cantidad y estado) del equipamiento tecnológico que soporte el servicio de identificación y cedulación a nivel nacional y en consulados a nivel exterior;
- Que, el 12 de octubre de 2018, mediante Oficio No. DIGERCIC-DIGERCIC-2018-0221-O, el entonces Director de Registro Civil, Identificación y Cedulación, señor Jorge



Oswaldo Troya Fuentes, solicitó al Viceministro de Movilidad Humana Sr. Santiago Javier Chávez Pareja, la personalización de la página de datos y de libretín de pasaportes;

- Que,** mediante Oficio No. MRMEH-VMH-2018-0275-O de 16 de noviembre de 2018, el Sr. Santiago Javier Chávez Pareja Viceministro de Movilidad Humana informo al Director de Registro Civil, Identificación y Cedulación, de aquel entonces, Jorge Troya Fuentes, que es criterio de dicho Viceministerio, "(...) *proceder con el establecimiento de las especificaciones necesarias para la contratación del elemento lamina de seguridad en el pasaporte biométrico (...)*";
- Que,** a través de Memorando No. DIGERCIC-CGPGE.PIN-2018-0360-M de 03 de diciembre de 2018, el Director de Planificación e Inversión Sr. Lenin Eduardo Lizano solicitó al Director de Servicios de Identificación y Cedulación (E) Sr. Daniel Fernando Becerra, se emita el Informe Técnico referente a Cédulas de identidad y pasaportes emitidos, brigadas móviles realizadas y sus respectivas proyecciones;
- Que,** mediante Memorando No. DIGERCIC-CGPGE.PIN-2018-0361-M de 05 de diciembre de 2018, el Director de Planificación e Inversión Sr. Lenin Eduardo Lizano solicito al Director de Servicios de Identificación y Cedulación (E) Sr. Daniel Fernando Becerra se emita el Informe Técnico sobre Kits de enrolamiento e impresoras para el Servicio de Pasaportes que tiene disponible actualmente la DIGERCIC;
- Que,** a través de Memorando No. DIGERCIC-CGS.DSIC-2018-0698-M de 11 de diciembre de 2018, el señor Daniel Becerra Director de Servicios de Identificación y Cedulación (E), adjuntó el Informe Técnico con la información de la situación actual respecto de los siguientes puntos: 1. Número de impresoras por cada centro de emisión que dispone actualmente la DIGERCIC y su respectivo estado a nivel nacional. 2. Número de Kits de enrolamientos de pasaportes por cada Agencia de Enrolamiento que dispone actualmente la DIGERCIC a nivel nacional. 3. Número de Estaciones de Entrega por cada Agencia de Enrolamiento que dispone actualmente la DIGERCIC. 4. Número de Módulos de atención al ciudadano por cada Agencia de Enrolamiento que dispone actualmente la DIGERCIC;
- Que,** mediante Memorando DIGERCIC-CGTIC.DSI-2018-0013-I, de 11 de diciembre de 2018, el Director de Soporte e Interoperabilidad, Manuel Plasencia Cruz, remitió al Director de Servicios, Identificación y Cedulación Encargado, Daniel Becerra Rodríguez, el Informe Técnico denominado "ANÁLISIS SITUACIÓN ACTUAL DEL EQUIPAMIENTO DE PUNTOS DE ATENCIÓN PARA LA EMISIÓN DE DOCUMENTOS DE IDENTIDAD";
- Que,** a través de Memorando No. DIGERCIC-CGS.DSIC-2018-0706-M de 13 de diciembre de 2018, el Director de Servicios de Identificación y Cedulación remitió el análisis de cédulas de identidad y pasaportes emitidos brigadas móviles realizadas y sus respectivas proyecciones;



- Que, mediante Oficio MREMH-VMH-2018-0350-O de 28 de diciembre de 2018, el Viceministro de Movilidad Humana (S) Embajador Edmundo Alfonso Suarez señala que *"una vez que se ha consolidado el informe final de necesidad para la implementación del servicio de emisión de pasaportes biométricos, remito para su gentil atención los documentos de soporte necesarios que esta Cancillería ha considerado habilitantes para la referida contratación (...)"*;
- Que, mediante Memorando No. DIGERCIC-CGS.DSE-2019-001A-I de 03 de enero de 2019, el Director de Servicios Electrónicos, Sr. Estaban José Mendieta informó al Subdirector de Registro Civil, Identificación y Cedulación, Claudio Isaac Prieto, que se adjunta de manera física el informe de necesidad de implementación de nuevos servicios electrónicos basados en biometría;
- Que, mediante Memorando No. DIGERCIC-CGS.DSIC-2019-002-I de 03 enero de 2019, el Director de Servicios de Identificación y Cedulación Ing. Daniel Becerra, puso en conocimiento del Ing. Claudio Prieto Subdirector de Registro Civil, Identificación y Cedulación, el informe denominado, Informe de necesidad del Servicio de emisión de documento de identidad (cédulas) en los puntos de atención de la DIGERCIC y el MREMH;
- Que, el 03 de enero de 2019, mediante Memorando No. DIGERCIC-CGPGE.PIN-2019-002-I, el Director de Planificación e Inversión, Ing. Lenin Lizano Santamaría remitió al Subdirector de Registro Civil, Identificación y Cedulación Ing. Claudio Isaac Prieto Cueva: *"(...) el informe de necesidad con los requerimientos para la emisión de pasaporte electrónico en los puntos de atención de la Dirección Nacional de Registro Civil, Identificación y Cedulación (DIGERCIC) y el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana (MREMH) para su consideración y aprobación respectiva."*;
- Que, mediante Memorando No. DIGERCIC-CGTI.DIO-2019-004-I de 03 de enero de 2019, el Director de Infraestructura y Operaciones TI, Sr. Jaime Ernesto Sáenz, informó al Subdirector de Registro Civil, Identificación y Cedulación, Ing. Claudio Isaac Prieto Cueva, la entrega del informe de necesidad que incluye el análisis de la situación actual del sistema de emisión de documentos de identidad y el análisis de la situación propuesta para el nuevo sistema informático para emisión de documentos de identidad y pasaportes electrónicos;
- Que, el 07 de enero de 2019, mediante Informe de Resumen de Necesidad para la Implementación del Sistema de Emisión de Documentos de identidad y Pasaportes Electrónicos - SEDIP, el Subdirector de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, Ing. Claudio Isaac Prieto Cueva indicó:

"(...) 7. RECOMENDACIÓN:

- a. La renovación y actualización de los sistemas de emisión de cédulas y pasaporte es prioritaria para reducir el riesgo de falta de disponibilidad de los sistemas así como de pérdida de información y de esta manera garantizar el buen servicio a todos los*



ecuatorianos y a los extranjeros residentes en nuestro país.

- b. Se identifica una oportunidad de mejora para la seguridad y movilidad de los ciudadanos el contar con documentos de identidad y pasaporte electrónicos que cumplan los estándares internacionales emitidas por la OACI en el Documento 9303.*
- c. En base a la propuesta técnica remitida y buscando la eficiencia en el gasto público se ratifica en el objeto de esta contratación la unificación de los requerimientos en un solo sistema informático integrado para la gestión de emisión de cédulas y pasaportes.*
- d. Es fundamental que el nuevo sistema informático a contratar cuente con la flexibilidad para ajustarse tanto a cambios normativos como a nuevas recomendaciones internacionales, y que cuente con todo el soporte y mantenimiento necesario para garantizar su operación efectiva durante los años posteriores.*
- e. Dada la importancia y urgencia de la emisión de los pasaportes electrónicos en nuestro país se recomienda implementar un nuevo sistema informático para este propósito, de acuerdo a las recomendaciones técnicas pertinentes y enmarcado en la normativa vigente.”;*

Que, el 08 de enero de 2019, mediante Memorando No. DIGERCIC-SDG-2019-004-I, el Subdirector de Registro Civil, Identificación y Cedulación Ing. Claudio Isaac Prieto Cueva, solicitó la Ing. Lenin Lizano - Gerente del Proyecto; Ing. Manuel Plasencia - Director de Soporte e Interoperabilidad TI; Ing. Jaime Sáenz - Director de Infraestructura y Operaciones TIC; Ing. Daniel Becerra - Director de Servicios de Identificación y Cedulación (E), la elaboración de las especificaciones técnicas para la adquisición e implementación de un sistema informático para emisión de documentos de identidad y pasaportes electrónicos y la provisión de equipamiento, suscripciones - licencias de software, insumos y servicios conexos;

Que, mediante Oficio MREMH-DDUVL-2019-0007-O, de 09 de enero de 2019, el Director de Documentos de Viaje y Legalizaciones, encargado, Marco Antonio Luna, señala que se *“reitera la necesidad de seguir las buenas prácticas emitidas por la OACI, expuestas en el documento 9303 para la implementación de sistemas de emisión de pasaporte biométricos”;*

Que, el 28 de enero de 2019, mediante Memorando No. DIGERCIC-SDG-2019-011-I el Subdirector de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, Ing. Claudio Isaac Prieto Cueva solicitó: *“(...) elaborar el presupuesto referencial para la “Adquisición e implementación de un sistema informático para emisión de documentos de identidad y pasaportes electrónicos, y la provisión de equipamiento, suscripciones - licencias de software, insumos y servicios conexos”(...)” y “(...) se recomienda notificar a la mayor cantidad de proveedores que acrediten la experiencia en proyectos similares y facilitar la información y mecanismos para fomentar la total participación en el proceso de estudio de mercado.”;*

Que, el 28 de enero de 2019, mediante Memorando No. DIGERCIC-CGTIC.DSI-2019-005-I el Director de Soporte e Interoperabilidad, Ing. Manuel Hernán Plasencia Cruz



- remitió al Subdirector de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, Ing. Claudio Isaac Prieto Cueva: "(...) por medio físico y magnético (CD) los "TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA INFORMÁTICO PARA EMISIÓN DE DOCUMENTOS DE IDENTIDAD Y PASAPORTES ELECTRÓNICOS, Y LA PROVISIÓN DE EQUIPAMIENTO, SUSCRIPCIONES - LICENCIAS DE SOFTWARE, INSUMOS Y SERVICIOS CONEXOS PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN (DIGERCIC)" para su consideración y aprobación; (...);
- Que, mediante Memorando No. 2019-0003-DIR-G de 28 de enero de 2019, el señor Lenin Lizano Gerente del Proyecto SEDIP, remitió al Subdirector de Registro Civil, Identificación y Cedulación la actualización del informe de necesidad con los requerimientos para la emisión del pasaporte electrónico en los Puntos de Atención de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación y del Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, para su respectiva aprobación;
- Que, mediante Oficio No. MREMH-VMH-2019-0017-O de 28 de enero de 2019, el Viceministro de Movilidad Humana Sr. Santiago Javier Chávez informó al Director General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, Vicente Andrés Taiano González que se actualizó el informe de necesidad para la emisión de pasaportes biométricos en las Oficinas del MREMH, señalando que el referido informe "servirá de sustento para la adquisición a llevar a cabo por la Dirección de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en el marco de la implementación del proyecto del nuevo sistema de emisión de documentos de identidad y pasaporte SEDIP y su equipamiento";
- Que, a través de Oficio No. DIGERCIC- DIGERCIC-2019-0028-O de 05 de febrero de 2019, el Lcdo. Vicente Andrés Taiano González Director del Registro Civil, Identificación y Cedulación, solicitó al Ministro de Economía y Finanzas Sr. Richard Iván Martínez, "(...) a fin de gestionar las adquisiciones de bienes y servicios Para la implementación del sistema de emisión de documentación y pasaporte, el pronunciamiento de disponibilidad de la fuente de financiamiento del Ministerio de Economía y Finanzas para los casos de financiamiento total o parcial con recursos de crédito (endeudamiento público);
- Que, mediante Oficio No. MEF-SP-2019-0079, de 14 de febrero de 2019, la Subsecretaria de presupuesto del Ministerio de Finanzas, informa al Director General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, Vicente Andrés Taiano, lo siguiente: "que durante la ejecución del presupuesto general del Estado, correspondiente al período 2019-2022, asignará los recursos para cubrir la implementación del sistema de emisión de documentos de identificación y pasaportes (SEDIP), (...) hasta USD 35.920.987.50 (treinta y cinco millones novecientos veinte mil novecientos ochenta y siete dólares con cincuenta centavos)";
- Que, mediante Memorando No. DIGERCIC-CGPGE-2019-0009-I de 25 de febrero de 2019, el Coordinador General de Planificación y Gestión Estratégica Freddy Romero solicitó al Director de Planificación e Inversión, Lenin Eduardo Lizardo Santamaría,



"incluir en la programación anual de la planificación 2019, en la Dirección de Servicios de Identificación y Cedulación, los recursos a ser ejecutados para el proyecto de Sistema de emisión de documentos de identificación y pasaporte (SEDIP), dentro del proyecto "Modernización del Sistema Nacional de Registro Civil, Identificación y Cedulación - Fase masificación" por un monto de 5.000.000,00 (CINCO MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON 00/100)", para el presente ejercicio fiscal, siendo el valor total del proyecto: 32'642.189.91 (treinta y dos millones seiscientos cuarenta y dos mil ciento ochenta y nueve dólares de los Estados Unidos de América con 91/100);

- Que,** a través de Memorando No. DIGERCIC-CGPGE.PIN-2019-005-I de 25 de febrero de 2019, el Director de Planificación e Inversión, señor Lenin Eduardo Lizardo Santamaría, informó al Coordinador General de Planificación y Gestión Estratégica Freddy Romero, que en relación a la solicitud de *"(...) incluir en la programación anual de la planificación 2019, en la Dirección de Servicios de Identificación y Cedulación, los recursos a ser ejecutados para el proyecto de Sistema de emisión de documentos de identificación y pasaporte (SEDIP), dentro del proyecto "Modernización del Sistema Nacional de Registro Civil, Identificación y Cedulación - Fase masificación" por un monto de 5.000.000,00 (CINCO MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON 00/100) (...)"*, se ha procedido a atender su pedido;
- Que,** mediante Memorando No. DIGERCIC-CGPGE.PIN-2019-0060-M de 01 de marzo de 2019, el Director de Planificación e Inversión, señor Lenin Eduardo Lizano, informó que se deberá solicitar a la Dirección de Planificación e Inversión la respectiva disponibilidad de recursos, previo a la solicitud de certificación PAC y certificación presupuestaria;
- Que,** a través de Memorando DIGERCIC-DIGERCIC-2019-0066-0, de 01 de marzo de 2019, el Director General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, Vicente Andrés Taiano solicitó al Ministro de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información Guillermo León Santacruz, emitir el informe favorable del Proyecto (...);
- Que,** mediante Memorando No. DIGERCIC-DIGERCIC-2019-0062-M de 13 de marzo de 2019, el Gerente del Proyecto SEDIP, Sr. Lenin Eduardo Lizano, entregó al Subdirector de Registro Civil, Identificación y Cedulación, Claudio Prieto el Informe de Presupuesto Referencial, para lo cual se procedió a analizar las cotizaciones recibidas en el estudio de mercado por los distintos proveedores;
- Que,** el 13 de marzo de 2019, mediante Acta No.CDC-DIGERCIC-004-2019 el Comité de Contrataciones de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación procedió a conocer, analizar y aprobar la necesidad de contratación de la: **"ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA INFORMÁTICO PARA EMISIÓN DE DOCUMENTOS DE IDENTIDAD Y PASAPORTES ELECTRÓNICOS, Y LA PROVISIÓN DE EQUIPAMIENTO, SUSCRIPCIONES-LICENCIAS DE SOFTWARE, INSUMOS Y SERVICIOS CONEXOS"** con un



- presupuesto referencial de US \$ 33'155.763,14 (TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 14/100 CENTAVOS);
- Que,** el 13 de marzo de 2019, mediante Memorando No. DIGERCIC-SDG-2019-0012-M, el Subdirector de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, Ing. Claudio Isaac Prieto Cueva, solicitó al Director Administrativo Lcdo. Marco Javier León Echeverría "(...) *iniciar el proceso de Verificación de Producción Nacional (VPN) para la Adquisición e Implementación de un Sistema Informático para Emisión de Documentos de Identidad y Pasaportes Electrónicos, y la Provisión de Equipamiento, Suscripciones-Licencias de Software, Insumos y Servicios Conexos*";
- Que,** el 13 de marzo de 2019, mediante memorando No. DIGERCIC-CGTIC.DSI-2019-0090-M, el Director de Soporte e Interoperabilidad TI, Ing. Manuel Hernán Plasencia Cruz, remitió al Subdirector de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, Ing. Claudio Isaac Prieto Cueva: "(...) *para su consideración y aprobación respectiva, en medio físico y en medio magnético (CD), la versión actualizada de los 'TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA INFORMÁTICO PARA EMISIÓN DE DOCUMENTOS DE IDENTIDAD Y PASAPORTES ELECTRÓNICOS, Y LA PROVISIÓN DE EQUIPAMIENTO, SUSCRIPCIONES-LICENCIAS DE SOFTWARE, INSUMOS Y SERVICIOS CONEXOS'*";
- Que,** mediante memorando No. 2019-0014-DIR-G de 13 de marzo de 2019 el Lcdo. Vicente Taiano González Director General de Registro Civil, Identificación y Cedulación procede a conformar la Comisión Técnica para la verificación del proceso de producción nacional;
- Que,** mediante Memorando No. DIGERCIC-CGAF.DA-0198-M de 14 de marzo de 2019, el Director Administrativo Marco Javier León, solicito a la Ing. Katty Dávila Coordinadora Técnica de Gestión Documental de la Unidad de Gestión de Secretaria, la publicación del proceso, la publicación del proyecto VPN/DIGERCIC-01-2019;
- Que,** mediante Acta No. 01 VPN-DIGERCIC-2019, de 15 de marzo de 2019, la Comisión Técnica, designada para dicho proceso, procedió a la Audiencia de Preguntas, Respuestas y Aclaraciones;
- Que,** mediante Acta No. 02 VPN-DIGERCIC-2019, de 20 de marzo de 2019 la Comisión designada para el efecto, procedió a la apertura de manifestación de interés informando que hasta las 8h00 horas del día martes 19 de marzo de 2019, no se han recibido manifestaciones de interés impresas o físicas;
- Que,** mediante Acta No. 03 VPN-DIGERCIC-2019 de 21 de marzo de 2019, la Comisión designada para el efecto procedió a la evaluación de la manifestación de interés presentada en el Portal de Compras Públicas, señalando que una vez realizado el



análisis de la manifestación de interés que incluye la verificación y cumplimiento de los parámetros de calificación, establecidos en el artículo 99 de la Resolución No. RE-SERCOP-2016-5072 de agosto de 2016, se dispone la publicación en el portal institucional del SERCOP para los fines legales pertinentes;

- Que, el 22 de marzo de 2019, mediante memorando No. DIGERCIC-CGAF.DA-2019-0254-M el Director Administrativo Lcdo. Marco Javier León Echeverría remitió el expediente completo al Subdirector de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, Ing. Claudio Isaac Prieto Cueva, en el que se encuentra incluido el Oficio SERCOP No. CPN-25227-2019, denominado Certificado de Producción Nacional, el Servicio Nacional de Contratación Pública informó al Representante legal de DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, Lcdo. Vicente Andrés Taiano González que: "(...) NO se ha identificado producción Nacional competitiva del BIEN de acuerdo a las características generales, técnicas y de calidad detalladas en el proceso (...)";
- Que, a través de Oficio No. SERCOP No. CPN-25227-2019 de 22 de marzo de 2019, el Servicio Nacional de Contratación Pública informó al señor Vicente Andrés Taiano González, Director de Registro Civil, Identificación y Cedulación que NO se ha identificado producción nacional competitiva del bien de acuerdo a las características generales, técnicas y de calidad detalladas en el mencionado proceso;
- Que, el 25 de marzo de 2019, mediante Memorando No. DIGERCIC-SDG-2019-0021-M, el Subdirector de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, Ing. Claudio Isaac Prieto Cueva, solicitó al Director de Planificación e Inversión, Mgs. Lenin Eduardo Lizano Santamaría: "(...) la Disponibilidad Presupuestaria para la 'ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA INFORMÁTICO PARA EMISIÓN DE DOCUMENTOS DE IDENTIDAD Y PASAPORTES ELECTRÓNICOS, Y LA PROVISIÓN DE EQUIPAMIENTO, SUSCRIPCIONES-LICENCIAS DE SOFTWARE, INSUMOS Y SERVICIOS CONEXOS', por un monto de \$33'155.763,14 (TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 14/100 CENTAVOS) sin impuestos";
- Que, mediante Memorando No. DIGERCIC-SDG-2019-005-I de 25 de marzo de 2019, el Ing. Claudio Isaac Prieto, Subdirector de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, emitió el alcance al Memorando No. DIGERCIC-SDG-2019-021-M de 25 de marzo de 2019, por cuanto existió un error en la fecha citada en el texto, de 27 de septiembre de 2019, siendo lo correcto 27 de septiembre de 2018;
- Que, mediante Oficio No. SENPLADES-CIP-2019-0223-OF de 26 de marzo de 2019 el Subsecretario de Inversión Pública Francisco Eduardo Rendón, informó que en respuesta a la solicitud de actualización de dictamen de prioridad para el proyecto Modernización del sistema nacional del registro Civil, Identificación y Cedulación fase masificación, la Secretaria Nacional de Planificación y Desarrollo emite la actualización del Dictamen de Actualización de Prioridad de acuerdo al siguiente



detalle: Proyecto: "Modernización del Sistema Nacional del Registro Civil, Identificación y Cedulación – Fase Masificación CUP 50510000.266.6121 periodo 2010 – 2021 monto total US \$277.643.156,44 la entidad podrá gestionar con el Ministerio de Economía y Finanzas la asignación de recursos para la ejecución del proyecto (...) el proyecto se encuentra incluido en el plan de inversiones 2019";

- Que, mediante Oficio No. DIGERCIC-DIGERCIC-2019-0085-O de 27 de marzo de 2019, el Director General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, Lic. Vicente Andrés Taiano González solicitó al Ministro de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información (E) Carlos Andrés Michelena, se emita el dictamen favorable para la certificación plurianual del Proyecto Modernización de del Sistema Nacional del Registro Civil, Identificación y Cedulación;
- Que, el 27 de marzo de 2019, mediante Memorando No. DIGERCIC-SDG-2019-0025-M el Subdirector de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, Ing. Claudio Isaac Prieto Cueva, solicitó al Director Administrativo, Lcdo. Marco Javier León Echeverría: "(...) en función de sus atribuciones indicarnos qué proceso de contratación se recomienda aplicar para este caso, considerando la naturaleza de bienes y servicios a adquirir, así como el monto de la compra";
- Que, el 28 de marzo de 2019, mediante Memorando No. DIGERCIC-CGAF.DA-2019-0276-M, el Director Administrativo, Lcdo. Marco Javier León Echeverría, comunicó al Subdirector de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, Ing. Claudio Isaac Prieto Cueva: "(...) Por lo expuesto una vez que se cuenta con el Certificado por parte del SERCOP de que NO se ha identificado Producción Nacional Competitiva del Bien de acuerdo a las características generales, técnicas y de calidad detallada en el mencionado proceso y en base al monto de contratación, se recomienda realizar un procedimiento de contratación Internacional, adaptando en lo que convenga al proceso de Licitación establecida en la Ley del Sistema Nacional de Contratación Pública.";
- Que, el 29 de marzo de 2019, mediante Oficio No. MINTEL-VTIC-2019-0162-O, el Viceministro de Tecnologías de la Información y Comunicación del Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, Ing. Patricio Fernando Real Navas, informó al Analista de Arquitectura y Proyectos 2 de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, Sr. Víctor Adrian Freire Guerrero: "(...) Se emite la aprobación de la evaluación de viabilidad técnica del proyecto, una vez que se ha revisado el cumplimiento del envío de los archivos: cuadro componentes, perfil del proyecto, términos de referencia, análisis de costos, los mismos que sirven de insumos para realizar la evaluación correspondiente.";
- Que, mediante Oficio No. DIGERCIC-DIGERCIC-2019-0089-O de 01 de abril, el Director General de Registro Civil, Identificación y Cedulación Vicente Taiano González, solicitó al Ministro de Economía y Finanzas, Richard Martínez, "(...) se realice las gestiones pertinentes, para la programación de techos presupuestarios de los ejercicios fiscales 2020 y 2021, en función de contar con saldos para las certificaciones plurianuales necesarias del Proyecto: "Modernización del Sistema Nacional de Registro Civil, Identificación y



Cedulación Fase – Masificación” (...);

- Que, mediante Oficio No. DIGERCIC-CGAF.DA-2019-0006-O de 03 de abril de 2019 el Director Administrativo Javier León, solicito a la Directora General del Servicio Nacional de Contratación Pública, Laura Silvana Vallejo Páez, la autorización de importación para el Proceso VPN-DIGERCIC-01-2019;
- Que, mediante Oficio No. SENPLADES-SIP-2019-0236-OF de 03 de abril de 2019, el Subsecretario de Inversión Pública, Francisco Rendón informó al Ministro de Economía y Finanzas Richard Martínez la respuesta a la solicitud de certificación presupuestaria – Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, recordando a la DIGERCIC que debe realizar las actualizaciones correspondientes de acuerdo a lo establecido en el artículo 61 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, y los artículos 40 y 41 de su Reglamento;
- Que, el 04 de abril de 2019, mediante Memorando No. DIGERCIC-CGPGE.PIN-2019-0120-M el Mgs. Lenin Eduardo Lizano Santamaría informó al Subdirector de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, Ing. Claudio Isaac Prieto Cueva que: “(...) se deberá gestionar con la Dirección Financiera la emisión de certificaciones plurianuales para los ejercicios fiscales 2020-2021, una vez que la Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica, realizó las gestiones pertinentes ante SENPLADES para obtener la no objeción a que el MEF proceda con el análisis y de ser el caso la emisión de certificación presupuestaria plurianual (...);”
- Que, el 04 de abril de 2019, mediante Memorando No. DIGERCIC-SDG-2019-0032-M, el Subdirector de Registro Civil, Identificación y Cedulación, Ing. Claudio Isaac Prieto Cueva, solicitó al Director General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, Lcdo. Vicente Andrés Taiano González: “(...) su autorización para la gestión del Aval y la emisión de la Certificación Presupuestaria 2019 y Plurianual 2020 – 2021 correspondiente al proceso de compra en el exterior para la: ‘Adquisición e Implementación de un Sistema Informático para Emisión de Documentos de Identidad y Pasaportes Electrónicos, y la provisión de equipamiento, suscripciones-licencias de software insumos y servicios conexos’.”;
- Que, el 05 de abril de 2019, mediante Memorando No. DIGERCIC-SDG-2019-0033-M, en alcance al memorando No. DIGERCIC-SDG-2019-0032-M, de 04 de abril de 2019, el Subdirector de Registro Civil, Identificación y Cedulación, Ing. Claudio Isaac Prieto Cueva, informó al Director General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, Lcdo. Vicente Andrés Taiano González que: “(...) por cuanto existieron errores de cálculo en los valores presentados en la tabla de Valores e Items Presupuestarios por ejercicio fiscal de ejecución. Se remite la tabla con los valores y partidas actualizadas.

NÚMERO PARTIDA PRESUPUESTARIA	DETALLE PARTIDA PRESUPUESTARIA	AÑO 2019	AÑO 2019 VALOR IVA	AÑO 2020 VALOR IVA	AÑO 2020 VALOR IVA	AÑO 2021 VALOR IVA	AÑO 2021 VALOR IVA	VALOR TOTAL SIN IVA	VALOR TOTAL CON IVA	TOTAL GENERAL
730613	Capacitación para la ciudadanía en General			336.228,57	40.347,43			336.228,57	40.347,43	376.576,00



730701	Desarrollo, Actualización, Asistencia Técnica y Soporte de Sistemas Informáticos	350.070,29	42.008,44	42.008,44	5041,01	1.190.854,57	142.902,55	1.582.933,30	189.952,00	1.772.885,30
730704	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	-	-	1.854.236,66	222.508,40	135.909,42	16.309,13	1.990.146,08	238.817,53	2.228.963,61
730813	Repuestos y Accesorios	-	-	200.132,64	-	-	-	200.132,64	-	200.132,64
731403	Mobiliarios	-	-	39.650,00	-	-	-	39.650,00	-	39.650,00
840104	Maquinarias y Equipos	-	-	2.785.436,85	-	-	-	2.785.436,85	-	2.785.436,85
840107	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	4.607.921,27	-	21.144.197,57	-	-	-	25.752.118,84	-	25.752.118,84
	SUBTOTAL	4.957.991,56	42.008,44	26.401.890,73	267.896,84	1.326.763,99	159.211,68	32.686.646,29	469.116,95	33.155.763,24
	TOTAL SEDIP		5.000,00		26.669,78		1.485,97		33.155,76	

Que, el 05 de abril de 2019, mediante Memorando No. DIGERCIC-SDG-2019-0034-M, el Subdirector de Registro Civil, Identificación y Cedulación, Ing. Claudio Isaac Prieto Cueva, solicitó al Director de Planificación e Inversión, Mgs. Lenin Eduardo Lizano Santamaría: "(...) la generación y entrega de la PAC, mismo que se desagregará de acuerdo al siguiente detalle:

AÑO 2019	AÑO 2019 VALOR IVA	AÑO 2020	AÑO 2020 VALOR IVA	AÑO 2021	AÑO 2021 VALOR IVA	VALOR TOTAL SIN IVA	VALOR TOTAL IVA	TOTAL GENERAL
4.957.991,56	42.008,44	26.401.890,73	267.896,84	1.326.763,99	159.211,68	32.686.646,29	469.116,95	33.155.763,24

Adjuntando Informe de Necesidad, Informe de Presupuesto Referencial, Especificaciones Técnicas, Acta de Validación de Ítems Presupuestarios y Acta de Comité Directivo de Contrataciones;

Que, el 08 de abril de 2019, mediante Memorando No. DIGERCIC-CGAF.DF-2019-0487-M, la Directora Financiera, Ing. Nelly del Rocío Bustillos Villacrés remitió al Subdirector de Registro Civil, Identificación y Cedulación, Ing. Claudio Isaac Prieto Cueva: "(...) el AVAL APROBADO No. 8 y las Certificaciones Anuales No. 207 y 208; así como también 3 Certificaciones Plurianuales No. 194, 196 y 197.";

Que, el 08 de abril de 2019, mediante memorando No. DIGERCIC-CGAF.DF-2019-0482-M la Directora Financiera, Ing. Nelly del Rocío Bustillos Villacrés informó al Subdirector de Registro Civil, Identificación y Cedulación, Ing. Claudio Isaac Prieto Cueva: "(...) ha sido registrado y aprobado el Aval No. 7 y la Certificación Presupuestaria vinculadas No. 206 (...)" y (...) Adicionalmente informo que se procedió a Registrar el AVAL No. 8, correspondiente a BIENES, el mismo que debe ser aprobado por el Ministerio de Economía y Finanzas; (...);

Que, el 08 de abril de 2019, mediante Memorando No. DIGERCIC-CGPGE.PIN-2019-0127-M, el Director de Planificación e Inversión, el Mgs. Lenin Eduardo Lizano Santamaría comunicó al Subdirector de la Dirección General de Registro Civil,



Identificación y Cedulación: "(...) su requerimiento está contemplado en el PAC 2019 acorde a la siguiente descripción:

2019.051.9999.0000.55.00.001.001.000.1701.730701.000000.202.5036.5045

2019.051.9999.0000.55.00.001.001.000.1701.840107.000000.202.5036.5045

Mientras que en el Plan Anual de Contrataciones de los años 2020, y 2021 se consideran los valores de bienes, servicios y paquetes informáticos, (...);

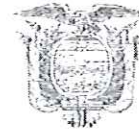
Que, mediante Memorando No. DIGERCIC-SDG-2019-0044-M, de 29 de abril de 2019, el Subdirector de Registro Civil, Identificación y Cedulación, señor Claudio Isaac Prieto solicitó al Director Administrativo encargado, Telmo Caisapanta Pérez se proceda con la elaboración de los pliegos para el proceso de compra en el exterior en modalidad licitación para la "ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA INFORMÁTICO PARA EMISIÓN DE DOCUMENTOS DE IDENTIDAD Y PASAPORTES ELECTRÓNICOS Y LA PROVISIÓN DE EQUIPAMIENTO, SUSCRIPCIONES-LICENCIAS DE SOTWARE, INSUMOS Y SERVICIOS CONEXOS PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN". Adicionalmente, el Subdirector señaló que "acogiendo la recomendación emitida por la Comisión Técnica del Proceso (...) por cuanto persiste la necesidad institucional y una vez que se ha verificado que se cuenta con los documentos y certificaciones necesarios";

Que, a través de Memorando DIGERCIC-CGAF.DA-2019-0395-M, de 02 de mayo de 2019, el Director Administrativo encargado, Telmo Caisapanta Pérez entregó al Director General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, Licenciado Vicente Andrés Taiano, los pliegos del proceso No. LPI-DIGERCIC-02-2019;

Que, mediante Memorando No. DIGERCIC-DIGERCIC-2019-0147-M, de 02 de mayo de 2019, el Director General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, Vicente Andrés Taiano procedió a aprobar los pliegos a la vez que solicitó a la Coordinadora General de Asesoría Jurídica encargada, procesa a elaborar la Resolución de Inicio. Además, señaló: "Se designa a la comisión técnica a los siguientes servidores, de conformidad a lo determinado en el artículo 18 del Reglamento a la Ley Orgánica de Contratación Pública:

- Magister Marcel Guillermo Defranc Zambrano. Delegado de la Máxima Autoridad, Presidente de la Comisión.
- Economista Mercy Jeannette Guzmán Cabrera. Delegada del área requirente, mediante Memorando DIGERCIC-SDG-2019-0046-M, de 02 de mayo de 2019.
- Ingeniero Manuel Agustín Rodríguez Abril, Coordinador General de Tecnologías de la Información y Comunicación TIC, profesional afín al objeto de la contratación.

Así como en dicha Comisión Técnica de Licitación intervendrá con voz, pero sin voto, el Director Financiero y el Director Jurídico, o quienes hagan sus veces, o sus respectivos delegados";



Que, mediante Acuerdo Ministerial 001-2019, el Ministro de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, nombró al Lcdo. Vicente Andrés Taiano González como Director General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, desde el 18 de enero de 2019;

El Director General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, Lcdo. Vicente Andrés Taiano González, con base de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. 015-DIGERCIC-CGAJ-DPyN-2019, de 06 de marzo de 2019.

RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el inicio del proceso de Licitación Pública Internacional, signado con el código No. LPI-DIGERCIC-02-2019, para la "ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA INFORMÁTICO PARA EMISIÓN DE DOCUMENTOS DE IDENTIDAD Y PASAPORTES ELECTRÓNICOS, Y LA PROVISIÓN DE EQUIPAMIENTO, SUSCRIPCIONES-LICENCIAS DE SOFTWARE, INSUMOS Y SERVICIOS CONEXOS PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN (DIGERCIC)", con un presupuesto referencial de USD. 33'155.763,14 (TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 14/100 CENTAVOS).

Artículo 2.- Aprobar el pliego elaborado por la Dirección Administrativa, para el presente proceso de contratación.

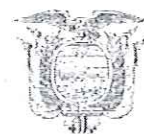
Artículo 3.- Designar a la Comisión Técnica que estará integrada por los siguientes servidores:

- Magister Marcel Guillermo Defranc Zambrano. Delegado de la Máxima Autoridad, Presidente de la Comisión.
- Economista Mercy Jeannette Guzmán Cabrera. Delegada del área requirente, mediante Memorando DIGERCIC-SDG-2019-0046-M, de 02 de mayo de 2019.
- Ingeniero Manuel Agustín Rodríguez Abril, Coordinador General de Tecnologías de la Información y Comunicación TIC, profesional afín al objeto de la contratación.

Intervendrá con voz, pero sin voto, el Director Financiero y el Director Jurídico o quienes hagan sus veces o sus respectivos delegados.

Artículo 4.- Notifíquese, por intermedio de la Responsable de la Unidad de Gestión de Secretaría, a los servidores designados en el artículo precedente.

Artículo 5.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción sin perjuicio de su publicación, en los medios digitales Institucionales.



Artículo 6.- Disponer a la Dirección de Comunicación Social, a fin de que se publique la presente Resolución en la página web: www.registrocivil.gob.ec.

Dado y firmado en el Distrito Metropolitano de la ciudad de San Francisco de Quito, a los seis (06) días del mes de mayo de 2019.

Lcdo. Vicente Andrés Taiano González
**DIRECTOR GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN**

Aprobado por:	Ab. Sofía Daniela Andrade Guerrero Coordinadora General de Asesoría Jurídica (e)	
Revisado por:	Ab. Sara Daniela Jerves García Directora de Asesoría Jurídica (e)	
Elaborado por:	Ab. Johanna Arregui Servidor Público 3	